

Una guía para trabajadores lesionados recientemente en el trabajo

¿Cómo presento un reclamo?

- Notifique a su empleador acerca de su lesión o enfermedad en el trabajo lo más pronto posible.
- Pida a su empleador que le dé la **Forma 801, “Reporte de Lesión o Enfermedad en el Trabajo”** y llénela.
- Pregunte a su empleador el nombre de su compañía de seguro de compensación para trabajadores.
- Busque atención médica de un proveedor médico (health care provider) **de su elección** y dígame a su proveedor que se lesionó en el trabajo. Su empleador no puede elegir el proveedor médico por usted.
- Su doctor le pedirá que llene la **Forma 827, “Reporte del Trabajador y Médico para Reclamación de Compensación para Trabajadores.”**

¿Cómo obtengo tratamiento médico?

- Usted puede recibir tratamiento médico de un proveedor médico **de su elección**, incluyendo:
 - Enfermeras(os) practicantes autorizadas(os)
 - Quiroprácticos
 - Médicos
 - Naturistas
 - Cirujanos Orales
 - Médicos Osteopáticos
 - Asistentes de doctor
 - Podólogos
 - Otros proveedores médicos
- La compañía de seguros puede inscribirlo en una organización de manejo del cuidado médico (MCO) en cualquier momento. Si la compañía lo hace, usted recibirá más información acerca de las opciones para tratamiento médico.

Si no puedo trabajar, ¿recibiré pagos por salario perdido?

- Es posible que no pueda trabajar debido a su lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. Para que usted pueda recibir pago por tiempo fuera del trabajo, su proveedor médico debe enviar una autorización escrita a la aseguradora.
- Generalmente, los tres primeros días calendarios, usted no recibirá pagos por tiempo perdido.
- Es posible que reciba pago por los tres primeros días calendarios, si usted no puede trabajar por 14 días consecutivos, o pasa una noche en el hospital.
- Si su reclamación es negada dentro de los primeros 14 días, no se le pagará por ningún salario perdido.
- Mantenga informado a su empleador acerca del estado de la reclamación y coopere con los esfuerzos que se hagan para que regrese a trabajar en un trabajo modificado o liviano.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas acerca de mi reclamación?

- La compañía de seguros o su empleador puede responder a sus preguntas.
- También puede llamar a los siguientes números:

**Ombudsman para Trabajadores Lesionados:
Representate para trabajadores lesionados**
Número gratuito: 1-800-927-1271
E-mail: oiw.questions@state.or.us

**Línea de información de compensación para trabajadores:
Consultores de Beneficios**
Número gratuito: 1-800-452-0288
E-mail: workcomp.questions@state.or.us

- **Los proveedores de cuidado médico pueden tener limitaciones en cuanto a la duración de su tratamiento y en cuanto a poder autorizar pago por tiempo fuera del trabajo.** Pregunte a su proveedor médico cuales son las limitaciones que puedan aplicarse.
- **Si su reclamación es negada, es posible que usted tenga que pagar por su tratamiento médico.**